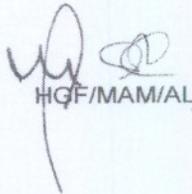




UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO


HGF/MAM/ALN/rcc

DEROGA DISPOSICIÓN TRANSITORIA QUE INDICA

CONCEPCION, 31 JUL. 2006

DECRETO N° 1216

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; las facultades que me confieren la Ley N° 18.744, el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1989, del Ministerio de Educación, y el Decreto Supremo N° 191, de 2002, del mismo Ministerio; lo dispuesto en la Resolución N° 520, de la Contraloría General de la República; el Decreto Universitario Exento N° 088, de fecha 10 de enero de 1997, que aprobó el nuevo Reglamento de Régimen de Estudios de esta Institución de Educación Superior; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico, en su segunda sesión ordinaria para el periodo 2006, celebrada con fecha 03 de julio del presente año, acordó derogar el actual Artículo Transitorio del Reglamento de Régimen de Estudios, según da cuenta el Certificado C/A N° 13/2006.

DECRETO:

DERÓGASE el Artículo Transitorio del Reglamento de Régimen de Estudios de la Universidad del Bío-Bío, aprobado mediante Decreto Universitario Exento N° 088, de 10 de enero de 1997.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE




HILARIO HERNÁNDEZ GURRUCHAGA
RECTOR

Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 - Casilla 5-C Fonos. (56 - 41) 731200 Fono/Fax: (56 - 41) 731040 - VIII Región - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello s/n Casilla 447 - Fono/Fax: (56 - 42) 203000 - VIII Región - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl

www.ubiobio.cl